

¿Qué son los “beneficios públicos”? Los “beneficios públicos” son alimentos, asistencia médica y financiera para personas que califican según sus necesidades. Los programas de beneficios que administra el *Estado de Texas* incluyen:

- **Alimentos:** los beneficios de alimentos del Programa Complementario para Asistencia Nutricional (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) (cupones de alimentos) ayudan a las personas a comprar abarrotes. Los beneficios de emergencia de SNAP pueden proporcionarse en el término de 24 horas. Las personas que reciben SNAP obtienen la Tarjeta Lone Star, que puede usarse como una tarjeta de débito en la caja registradora de las tiendas de abarrotes y algunos mercados de agricultores.
- **Asistencia en efectivo:** la Asistencia Temporal para las Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) ayuda a las familias con niños menores de 18 años de edad a pagar cosas como alimentos, ropa y vivienda.
- **Salud y médico:** varios programas que proporcionan asistencia con las facturas médicas para los médicos, hospitales y medicamentos. Los programas incluyen: Medicaid para niños, Programa de Seguro médico para niños (Children’s Health Insurance Program, CHIP), Medicaid o CHIP para mujeres embarazadas y Medicaid para un adulto que cuida a un niño. El Programa Salud de la Mujer de Texas les proporciona a las mujeres de bajos ingresos de 18 a 44 años de edad servicios de planificación familiar, pruebas de detección médicas y control de la natalidad. Los Programas de “Exoneración” de Medicaid ayudan a las personas con discapacidad severa y de la tercera edad que necesitan atención médica en el hogar, equipo médico y otros servicios especiales. Los Programas de Ahorros de Medicaid pagan las primas de Medicaid y los copagos médicos para los beneficiarios de bajos ingresos de Medicare.

Los programas de beneficios que administra el *gobierno federal* incluyen:

- **Ingreso complementario de seguridad (Supplemental Security Income, SSI):** SSI es un programa *según las necesidades* que proporciona asistencia en efectivo y Medicaid a los adultos y niños de bajos ingresos que son ancianos, ciegos o discapacitados.
- **Seguro por Discapacidad del Seguro Social (Social Security Disability Insurance, SSDI):** le proporciona beneficios en efectivo y Medicare si es un “trabajador asegurado”. Un trabajador asegurado es una persona que tiene un historial laboral significativo con la Administración del Seguro Social en los 10 años antes de quedar discapacitado. Ciertos dependientes de una persona que reciben SSDI pueden ser elegibles para recibir también los beneficios en efectivo.
- **Retiro por el Seguro Social y Medicare:** paga los beneficios en efectivo con base en las contribuciones hechas a través de deducciones de su salario. Lo más pronto que puede recibir beneficios de retiro por el Seguro Social es a los 62 años de edad. Lo más pronto que puede obtener Medicare es a los 65 años de edad (o antes si recibe SSDI). Para obtener información sobre los beneficios del Seguro Social y Medicare, visite www.ssa.gov.
- **Los Beneficios de Veteranos** están disponibles para los miembros y antiguos miembros de las fuerzas armadas. Si es Veterano, visite www.va.gov para ver qué beneficios podrían aplicar para usted.

¿Cómo puedo solicitarlos? La mayoría de las personas que solicitan los beneficios no necesitan hacerlo en persona. Texas tiene una solicitud en línea para obtener los beneficios estatales en www.YourTexasBenefits.com o llame al 2-1-1 para encontrar la oficina más cercana a usted. Para solicitar el Programa Salud de la Mujer de Texas, visite <http://www.texaswomenshealth.org> o llame al 1-800-335-8957. Para solicitar los beneficios del Seguro Social, visite www.ssa.gov o solicítelo en persona en su oficina local del Seguro Social. Para encontrar la oficina más cerca de usted, visite el sitio web SSA o llame al 2-1-1.

¿Qué necesito para solicitarlos? Debe proporcionar información sobre todo ingreso que reciba incluyendo pensión alimenticia, recursos financieros que tiene, como efectivo y cuentas bancarias, propiedad que posea, cualquier otro beneficio público que reciba ahora o haya recibido en el pasado, al igual que cuánto gasta en renta, servicios públicos, cuidados infantiles y otros gastos mensuales. Tiene derecho a recibir un *aviso escrito* si su solicitud se considera incompleta. El aviso debe indicarle qué información hace falta y darle una fecha límite para proporcionar dicha información.

¿Qué sucede si deniegan mi solicitud? Tiene derecho a recibir una *decisión escrita* con instrucciones sobre cómo apelar si se niegan sus beneficios. NOTA: si no cumple con la fecha límite para apelar, la decisión de la agencia será definitiva y necesitará presentar una nueva solicitud.

¿Tengo derecho a obtener ayuda legal? No tiene derecho a un abogado gratuito, pero tiene derecho a un representante legal (no tiene que ser abogado) para que le ayude con su apelación. Si su inglés es limitado, tiene derecho a un intérprete sin costo para usted.